



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

**VISTOS**, el Informe N° 002-2023-AGN/SG-OGM, de fecha 6 de septiembre de 2023, del asesor de la Secretaría General; el Informe N° 130-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 7 de septiembre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000409-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 11 de septiembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al “Plan de trabajo de implementación del sistema de gestión de la calidad en el Archivo General de la Nación”, la Etapa III – Gestión de riesgos contempla la elaboración de un documento de metodología propia de gestión de riesgos a cargo de la Secretaría General;

Que, el numeral 6.1.2 de la Norma Técnica Peruana ISO 9001:2015 ‘Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos’ señala lo siguiente: “La organización debe planificar: a) las acciones para abordar estos riesgos y oportunidades; b) la manera de: 1) integrar e implementar las acciones en sus procesos del sistema de gestión de la calidad; 2) evaluar la eficacia de estas acciones (...). Las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades deben ser proporcionales al impacto potencial en la conformidad de los productos y los servicios. *NOTA 1 Las opciones para abordar los riesgos pueden incluir: evitar riesgos, asumir riesgos para perseguir una oportunidad, eliminar la fuente de riesgo, cambiar la probabilidad o las consecuencias, compartir el riesgo o mantener riesgos mediante decisiones informadas. NOTA 2 Las oportunidades pueden conducir a la adopción de nuevas prácticas, lanzamiento de nuevos productos, apertura de nuevos mercados, acercamiento a nuevos clientes, establecimiento de asociaciones, utilización de nuevas tecnologías y otras posibilidades deseables y viables para abordar las necesidades de la organización o las de sus clientes*”;

Que, a través del Informe N° 002-2023-AGN/SG-OGM, el asesor de la Secretaría General señala que, teniendo como base las directrices de la norma NTP-ISO 31000:2018, los requisitos de la norma NTP-ISO 9001:2015 y los lineamientos dados en la Directiva N° 001-2023-AGN, se ha formulado el proyecto de ‘Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades’ del Archivo General de la Nación, el cual tiene como objetivo establecer la metodología para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de riesgos y oportunidades en el AGN, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad de los procesos para tomar decisiones informadas y lograr los objetivos institucionales de manera más segura y eficaz;

Que, por su parte, a través del Informe N° 130-2023-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la presentación de la propuesta, opina que el proyecto denominado ‘Manual para la Gestión Integral de Riesgos y Oportunidades’ se encuentra en el marco de las responsabilidades delegadas en el ‘Plan de trabajo de Implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad en el Archivo General de la Nación’ y cumple con la estructura establecida en el Anexo N° 06 de la Directiva N° 001-2023- AGN;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Que, en ese orden de ideas, con el Informe N° 000409-2023-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, en virtud de los informes sustentatorios de las áreas técnicas competentes, correspondería la aprobación del 'Manual para la Gestión Integral de Riesgos y Oportunidades', por contar el procedimiento con sustento técnico y legal acorde a la normatividad expuesta;

Que, finalmente, cabe recordar que el apartado 7.1.2 del numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2023-AGN denominada 'Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación' clasifica a los documentos técnicos normativos y precisa que aquellos relacionados al quehacer institucional, cuyo contenido es de alcance a los órganos, unidades funcionales, equipos de trabajo, comités y comisiones del AGN son aprobados con resolución de la Secretaría General;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Norma Técnica Peruana ISO 9001:2015 'Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos'; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC; y la Resolución Jefatural N° 018-2023-AGN/SG que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN 'Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación';

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar** el "Manual para la Gestión Integral de Riesgos y Oportunidades" del Archivo General de la Nación que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- Encargar** al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a los interesados.

**Artículo 3.- Disponer** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y el anexo en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**FIRMADO DIGITALMENTE**  
**Teódulo Quispe De la Cruz**  
**Secretario General**  
**Archivo General de la Nación**

